REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO Y DISFRUTE DE PARQUE DIVERSIONES

Parque Diversiones es una empresa privada, autónoma, sin fines de lucro, que, con el fin de asegurar el sano entretenimiento y la mayor seguridad a nuestros huéspedes, en un ambiente familiar, pone a su disposición y para conocimiento general, las siguientes regulaciones:

ADQUISICIÓN Y DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

1. La compra de un producto para el ingreso y/o disfrute de las instalaciones, ya sea por medio de la Tiquetera o la Boletaría, significa que está de acuerdo con el presente Reglamento General para el Uso y Disfrute de Parque Diversiones, así como con las modificaciones o adiciones que sean aplicables y se encuentren vigentes al momento de realizar la compra. Se entiende que el usuario conoce y está de acuerdo expresamente con el contenido, alcance y se adhiere a los presentes términos y condiciones y/o a los que en su momento se encuentren vigentes.

2. Está prohibida la venta de los productos y/o servicios que ofrece Parque Diversiones por canales no oficiales o a precio menor. No nos hacemos responsables de los productos que no sean adquiridos a través de los canales oficiales de Parque Diversiones.

3. La Entrada General, el Pase Especial, el Pase Rápido, el Pase Estelar, el Pase Especial Anual, el Pase VIP Anual, los adicionales de pases, los tiquetes para atracciones, las fichas para juegos electrónicos, los intentos para Games y cualquier otro producto no son reembolsables.

4. Para hacer uso de los beneficios de Parque Diversiones o para realizar un reclamo, debe poseer el respaldo de la compra del producto.

5. Cada producto comprado en la Tiquetera en línea genera un código QR. El día de la visita, el código debe presentarse, impreso o en el celular, en el control de tiquetes para recibir el brazalete correspondiente. Cada código puede canjearse una sola vez.

6. El comprador es responsable de resguardar sus códigos QR. Parque Diversiones no se hace responsable si un código es compartido, reproducido o canjeado por otra persona.

7. Antes de pagar, el comprador debe verificar la fecha, el tipo de producto y la cantidad seleccionados. No se realizan cambios de producto ni de fecha por errores en la selección.

8. Nos reservamos el derecho y nos encontramos en la libertad de comercializar y ofrecer promociones en cualquier momento, por lo que no nos hacemos responsables de indemnizar ni reembolsar sobre cualquier producto que se haya adquirido previamente sin el beneficio de la promoción.

9. Nuestro esquema de promociones aplica exclusivamente para la compra por medio de la Tiquetera previo al día de la visita y con fecha de vigencia exclusiva para el día de la reserva.

10. Para adquirir un Pase Especial en promoción, debe seleccionar específicamente el producto correspondiente a dicha promoción que está disponible en las fechas vigentes. En caso de elegir un producto diferente, la promoción no es aplicable.

11. Toda promoción está sujeta a restricciones, las cuales son comunicadas

en el reglamento propio de la promoción en el sitio web de Parque Diversiones.

12. El Pase Rápido y el adicional de Pase Rápido tienen cupo limitado. La Administración define la cantidad disponible para cada fecha y los horarios de venta. Una vez agotado el cupo del día, no se venderán más por ningún canal.

13. El adicional de Pase Rápido permite convertir un Pase Especial en Pase Rápido, pagando el monto vigente del adicional y sujeto a disponibilidad. Para Pases Especiales comprados en promoción, la venta del adicional queda sujeta a que la Administración la habilite, y puede limitarse o suspenderse sin previo aviso.

14. Pases Especiales de cortesía, otorgados según políticas internas, no son transferibles, negociables o canjeables.

15. El brazalete correspondiente a cada producto de ingreso o autorización para disfrute de las atracciones es de uso personal. No se permite trasladarlo de una persona a otra.

16. El brazalete debe colocarse en la muñeca derecha. Si por una condición física no es posible, el personal de Parque Diversiones podrá autorizar su colocación en la muñeca izquierda.

17. El brazalete debe permanecer colocado en la muñeca durante toda la visita y mostrarse al ingresar a cada atracción. Un brazalete que haya sido cortado, retirado de la muñeca o alterado pierde su validez.

18. Los brazaletes pueden ser sustituidos únicamente por deterioro visible y contra la entrega del dañado y la presentación del código QR correspondiente.

DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS

19. **Condiciones comunes.** El uso de cada atracción está sujeto a sus requisitos de estatura y a sus restricciones de seguridad, indicados en su

ingreso y en el sitio web. No cumplir con un requisito no da derecho a reembolso, cambio de producto ni compensación. Salvo que se indique lo contrario, los productos se venden en la Tiquetera oficial en línea y en las Boleterías de Parque Diversiones.

20. **Entrada General.** Incluye el ingreso al Parque, el recorrido en tren, el acceso a Isla Quiribrí y las actividades disponibles sin costo adicional. Para niños incluye, además, Play Parke estatura máxima para el play pequeño hasta 1 m y el play grande de 90 cm hasta 1,30 m, donde es obligatorio el uso de medias antideslizantes. No incluye las atracciones mecánicas: para usarlas debe comprarse el tiquete de cada atracción.

21. **Pase Especial.** Incluye el ingreso a Parque, todo lo incluido en la Entrada General y el uso ilimitado de las atracciones mecánicas durante la fecha de la visita, por la fila regular.

22. **Pase Rápido.** Incluye todo lo del Pase Especial y, además, el acceso por la fila exclusiva de Pase Rápido en estas atracciones: Barkito, Bocaracá, Búmeran, Conchas Locas, Disko, Magicletas, Pacuare, Reventazón, Rueda de Chicago, Sky Master, Splash Caribe, Teletren, Tornado, Torbellino, Dragonix y Aventura Costa Rica. En las demás atracciones se utiliza la fila regular. Condiciones:

- Es válido únicamente para la fecha seleccionada al comprarlo. No es reembolsable ni se puede cambiar de fecha.
- Tiene cupo limitado por fecha y se vende hasta agotar existencias.
- El acceso por la fila de Pase Rápido es individual: solo puede usarla quien porte el brazalete de Pase Rápido. Los acompañantes sin ese brazalete deben usar la fila regular.
- La fila de Pase Rápido reduce el tiempo de espera, pero no lo elimina. La espera depende de la capacidad de cada atracción y de la ocupación de Parque.

23. **Pase Estelar.** Incluye el ingreso al Parque y el uso ilimitado de las atracciones mecánicas, únicamente durante el horario indicado para este pase en el sitio web y en la Tiquetera. Solo se vende en las fechas que habilite la Administración.

24. **Pase Especial Anual.** Es personal e intransferible. Incluye el ingreso al Parque y el uso ilimitado de las atracciones mecánicas, por la fila regular, durante un año contado desde la activación del carné. Se usa según el calendario y los horarios oficiales del Parque, sin necesidad de reservación.

25. **Pase VIP Anual.** Incluye los mismos beneficios y condiciones del Pase Especial Anual y, además, el acceso por la fila de Pase Rápido en las atracciones indicadas para el Pase Rápido, con las mismas condiciones de uso de esa fila.

26. **Mini Pase.** Brazalete de cortesía para niños que miden menos de 80 cm, medidos con zapatos el día de la visita. El adulto responsable debe solicitarlo en el Kiosko de Atención de la Entrada Principal, donde se mide al niño. Permite usar Convoy, Barkito, Globitos, Tren Oruga, Tren Ciempiés, Play Parke (con medias antideslizantes), Pacuare y Caballitos, siempre acompañado por una persona adulta con un pase de atracciones vigente. Los niños que miden 80 cm o más deben adquirir el producto correspondiente.

FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES

27. El horario de funcionamiento normal de Parque Diversiones varía según se trate de Temporada Alta o Temporada Baja. No obstante, Parque Diversiones se reserva el derecho de modificar dichos horarios de tiempo en tiempo, según convenga, lo que comunica previamente en el sitio web de Parque Diversiones.

28. Por seguridad, clima, fallas técnicas u otras razones operativas, Parque Diversiones puede, sin previo aviso: cerrar total o parcialmente las instalaciones o atracciones, modificar sus horarios de operación y limitar la cantidad de personas que ingresan al Parque o a una atracción. Estas medidas no dan derecho a reembolso ni a compensación.

29. Las evacuaciones son procesos de seguridad regulados y controlados por personal capacitado, y constituyen procedimientos normales dentro de la industria de entretenimiento y atracciones. Por lo tanto, evacuaciones, así como el cierre temporal o permanente de cualquier atracción, entretenimiento o instalación, no constituye motivo para el reintegro del dinero del producto adquirido ni para la reprogramación o reagendación de la visita.

30. Ante ausencia de fluido eléctrico o debido a lluvia, el funcionamiento de Parque Diversiones puede ser parcial y se sujeta al reglamento interno elaborado para este efecto.

USO DE INSTALACIONES

31. Parque Diversiones es propiedad privada. Parque Diversiones se reserva el derecho de no permitir el ingreso y/o la admisión de huéspedes a sus instalaciones.

32. Toda persona ingresa a Parque Diversiones bajo su riesgo y responsabilidad. Todo menor de edad se entiende ha ingresado a Parque Diversiones con la autorización y consentimiento de quien ostenta su patria potestad, y bajo la supervisión, cuido y responsabilidad de su guardián, padre, madre o persona mayor de edad a cargo.

33. Al ingresar a las instalaciones, el visitante autoriza de manera expresa y

voluntaria la captura de su imagen mediante grabaciones o fotografías realizadas en espacios públicos y comunes dentro de Parque Diversiones. Asimismo, el visitante acepta que dichas grabaciones o fotografías pueden ser utilizadas por la empresa con fines de seguridad, control interno, aclaración de disputas ante autoridades administrativas o judiciales, y eventualmente en medios de comunicación para fines informativos, siempre que se respeten los derechos fundamentales de la persona conforme a la legislación costarricense. Esta autorización se concede sin que ello implique el derecho a recibir remuneración o compensación alguna, y se entiende otorgada en apego a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales y demás normativa aplicable.

34. Los huéspedes deben conducirse dentro de las instalaciones con decoro y respeto. No se permite conductas impropias, inmorales o que afecten la tranquilidad, paz y seguridad de los huéspedes en Parque Diversiones.

35. Los huéspedes deben usar vestimenta y calzado adecuados para un ambiente familiar. No se permite ingresar ni permanecer sin camisa o sin calzado, en ropa interior o traje de baño, ni con prendas que tengan mensajes ofensivos, discriminatorios, amenazantes o que promuevan la violencia. Por seguridad, tampoco se permite usar disfraces, máscaras u otros elementos que cubran el rostro o impidan identificar a la persona, salvo el cubrebocas por motivos de salud.

36. Todo huésped debe respetar las instrucciones escritas o verbales que cualquier funcionario de Parque Diversiones le haga oportunamente dentro de las instalaciones o bien para el uso de alguna atracción específica.

37. Sin autorización previa y expresa de la Administración, se prohíbe pegar, fijar o colocar decoraciones, globos, carteles, cintas, letreros u otros elementos de celebraciones en paredes, columnas, puertas, mobiliario, estructuras,

atracciones o zonas verdes. Parque Diversiones podrá retirarlos o solicitar su retiro por razones de seguridad y conservación.

38. Las instalaciones y atracciones de Parque Diversiones son para el disfrute y entretenimiento de sus huéspedes. Cualquier daño a la propiedad, instalaciones, edificios, zonas verdes, plantas, atracciones, juegos, personal, animales u otros, está prohibida y es sancionado con el retiro de las instalaciones y/o ante las instancias correspondientes.

39. No se permite la sustracción de plantas y/o animales de las instalaciones de Parque Diversiones.

40. La basura y residuos de cualquier clase debe depositarse en los contenedores destinados para tal fin.

41. Cualquier actividad privada, sea comercial, proselitista, de comunicación, anuncios, promoción u otras, que no esté previamente autorizada o supervisada por Parque Diversiones está prohibida. No se permiten ventas ambulantes, repartición de volantes, contacto no autorizado verbal o escrito con los huéspedes dentro de las instalaciones ni tampoco, la solicitud de limosnas o ayudas monetarias.

42. Se prohíbe realizar fiestas no autorizadas por la administración de Parque Diversiones.

43. No se permite el ingreso ni tránsito en las instalaciones con animales, excepto los perros de servicio para personas con discapacidad. En el caso de animales de apoyo emocional se debe portar el certificado emitido por un profesional que certifique al mismo como tal.

44. Los animales de servicio deben permanecer atados con correa o con un arnés y deben estar bajo control de su dueño en todo momento.

45. No se permiten animales de servicio en el agua, incluidas las fuentes.

46. No se permite ingresar ni circular con artículos con ruedas, tales como calzado con ruedas, patines, patinetas, scooters, monopatines, bicicletas, triciclos, coches-triciclo, carritos eléctricos, de gasolina o de pedal, carretillas, carros plegables, canastas con ruedas y maletas. Únicamente se permiten: (a) coches o carritos sin pedales diseñados para transportar niños, con cinturón o sistema de sujeción en buen estado; y (b) sillas de ruedas, andaderas y otros dispositivos de apoyo para personas con movilidad reducida. Parque Diversiones puede negar el ingreso de cualquier otro artículo, vehículo o juguete.

47. No se permite el ingreso ni la colocación de electrodomésticos, artículos eléctricos personales, hieleras, termos, tiendas de campaña, toldos, hamacas, sillas, bancos, colchones, inflables y/u otros artículos similares dentro de las instalaciones. Parque Diversiones se reserva el derecho de remover cualquier artículo colocado sin autorización.

48. Se permite tomar fotos y videos con celulares o cámaras de uso personal, con fines recreativos y sin afectar la privacidad de otras personas. No se permite ingresar ni usar cámaras profesionales o con lente intercambiable, cámaras de acción (tipo GoPro), trípodes, estabilizadores, drones ni otros equipos de grabación especializados. Las sesiones de fotos o grabaciones con fines comerciales o publicitarios, incluida la creación de contenido para redes sociales, requieren autorización previa de la Administración.

49. Parque Diversiones es un lugar libre de humo de tabaco y cannabis, por lo tanto, no se permite fumar ni vapear dentro de sus instalaciones.

USO DE ATRACCIONES

50. Por seguridad Parque Diversiones cuenta con restricciones para el uso de las atracciones, las cuales son advertidas en los puntos de ingreso.

51. Por seguridad no se permite el uso de atracciones sin zapatos ni cuando el usuario se encuentre mojado, excepto cuando sea expresamente permitido.

52. El ingreso a las atracciones debe ser en orden y respetando la fila correspondiente. No se permite ceder o guardar espacios, ni colarse en las filas de las atracciones.

53. La prioridad en fila solo se otorga bajo las condiciones y regulaciones establecidas por la administración de Parque Diversiones.

54. Las atracciones operan hasta la hora de cierre de Parque Diversiones o hasta el horario previamente establecido, por esta razón, dado el aviso de cierre y finalizado el horario de atención no está permitido el uso de las atracciones.

55. Parque Diversiones se reserva el derecho de cerrar atracciones por mantenimiento. Las atracciones en mantenimiento se indican en el área de Boletería antes del ingreso a las instalaciones.

56. Durante algunas ocasiones, ciertas atracciones cesan su funcionamiento debido a la presentación de espectáculos o actividades especiales.

57. Por seguridad se prohíbe el uso de atracciones a mujeres en estado de embarazo.

58. Se prohíbe el uso de atracciones a aquellos huéspedes con alguna discapacidad o incapacidad temporal o permanente, incompatible con el uso seguro de la atracción correspondiente. Lo anterior incluye yesos, férulas, botas ortopédicas, bandas u otros medios de inmovilización corporal o física.

59. Debido a la naturaleza de algunas de las atracciones, los animales de servicio no pueden subir a las atracciones.

60. Se prohíbe el ingreso y/o uso de cámaras fotográficas, cámaras de video, celulares, tabletas, palos de selfis, brazos extensibles, arnés de pecho, cascos, gorras, lentes, caretas faciales, llaves o cualquier otro objeto desprendible, a las atracciones.

61. Toda persona que comprometa la seguridad física propia, de otros visitantes o del personal, así como la integridad de las atracciones, será sancionada con el retiro inmediato de las instalaciones, sin derecho a reembolso ni a reprogramar su visita. Se considerarán como acciones que atentan contra la seguridad, entre otras, incumplir con una indicación de seguridad de la atracción, bajarse de una atracción en funcionamiento o durante su recorrido, así como no seguir las indicaciones del personal durante una evacuación o en cualquier situación que requiera cumplir directrices específicas de seguridad.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

62. Los huéspedes pueden ingresar a las instalaciones de Parque Diversiones agua, comida para bebé, snacks de tamaño mediano, fruta y/o algún bocadillo personal siempre y cuando no tenga que calentarse, procesarse, refrigerarse o controlar su temperatura ni emane olores fuertes. Se permite el ingreso de los anteriores en recipientes de papel o plástico, por seguridad de nuestros huéspedes no se permite el ingreso de ningún recipiente de vidrio ni metálico.

63. No se permite ingresar o ingerir dentro de las instalaciones licor, drogas o cualquier otra sustancia equivalente, ni ingresar o transitar dentro de Parque Diversiones en estado de ebriedad, drogado o bajo sospecha, lo cual puede ser valorado discrecionalmente por las autoridades correspondientes de Parque Diversiones. Lo anterior para garantizar la seguridad y el bienestar propio y de todos los huéspedes que disfrutan de las instalaciones. Se

exceptúa el consumo moderado de bebidas alcohólicas en los restaurantes que cuenten con la autorización para su expendio.

64. Parque Diversiones concesiona sus puestos de alimentos, los cuales operan de forma independiente y de acuerdo con sus propios estándares, estas empresas externas no forman parte de Parque Diversiones, por tanto, cada una es responsable de los servicios ofrecidos.

65. Por seguridad de los huéspedes y de la infraestructura, se prohíbe el uso de electrodomésticos, plantillas de gas y parrillas, así como cocinar, preparar o asar cualquier alimento, o hacer fogatas en las instalaciones de Parque Diversiones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL

66. Parque Diversiones cuenta con personal de seguridad interna, el cual está autorizado a intervenir en situaciones públicas o privadas, de así considerarlo necesario, a fin de garantizar el orden y tranquilidad en las instalaciones.

67. Toda persona que ingrese a Parque Diversiones debe pasar por el filtro de Seguridad, que incluye la revisión preventiva de bolsos, mochilas, coches y demás pertenencias. Quien salga del Parque y desee reingresar debe pasar nuevamente por esta revisión. La persona que no acepte la revisión no podrá ingresar.

68. No se permite ingresar, portar y/o usar armas de fuego, municiones, objetos punzo cortantes, dispositivos de autodefensa o contención, explosivos o inflamables y/o objetos que parecen ser armas de cualquier tipo, dentro de las instalaciones. Al ingresar a Parque Diversiones, éstas y cualquier otro tipo de armas deben ser reportadas y retenidas por personal de seguridad o servicios según corresponda.

OBJETOS DESATENDIDOS O PERDIDOS

69. Parque Diversiones no se responsabiliza por objetos desatendidos o perdidos dentro de las instalaciones, ni objetos dejados en los anaqueles de las atracciones.

70. Cuando el personal de Seguridad encuentre un objeto desatendido, lo trasladará al Centro de Servicios para su registro y custodia. Los objetos se custodian por un máximo de 30 días naturales, contados desde su registro. En el caso de alimentos perecederos se desecharán el mismo día del registro al cierre operativo en caso de no ser reclamado. Para retirarlo, la persona debe presentar un documento de identidad vigente y describir el objeto de forma que se compruebe que le pertenece; Parque Diversiones podrá solicitar información adicional antes de entregarlo. Vencido ese plazo sin que el objeto sea reclamado, Parque Diversiones podrá disponer de él.

ACCIDENTES Y SINIESTROS

71. Parque Diversiones posee póliza del INS contra riesgos, la cual cubre únicamente siniestros y accidentes causados por imprudencia o impericia de la organización.

72. Con el fin de valorar la responsabilidad de Parque Diversiones, todo accidente debe ser reportado inmediatamente al Área de Enfermería, caso contrario, Parque Diversiones no se responsabiliza de ninguna forma por ningún accidente o siniestro.

73. Todo huésped es responsable del uso que haga de las instalaciones y

atracciones de Parque Diversiones, considerando sus limitaciones físicas y de salud.

CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES

74. Parque Diversiones se rige por estándares internacionales de ingreso, disfrute de las instalaciones y uso de las atracciones mecánicas, por lo tanto, para velar por la seguridad de todos, nuestro reglamento es de acatamiento obligatorio.

75. Todo huésped, sin excepción, debe cumplir y respetar los reglamentos, protocolos, lineamientos, restricciones, instrucciones y otros adoptados por Parque Diversiones en conjunto con criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden y la legislación costarricense aplicable.

76. Parque Diversiones aplica y ejecuta estas instrucciones en conjunto con los términos y disposiciones de reglamentos internos; criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden; y la legislación costarricense aplicable. Los funcionarios designados para estos fines deciden si se ha violado cualquiera de dichas instrucciones y a su discreción puede llamar la atención a los huéspedes para corregir su comportamiento o solicitarles abandonar las instalaciones de Parque Diversiones, solicitud que debe ser debidamente acatada. En estos casos no se reembolsa cualquier pase de ingreso pagado.

77. Es responsabilidad del usuario verificar y consultar constantemente los términos y condiciones del presente reglamento, a efecto de conocer los cambios o modificaciones, para lo cual, este estará disponible en el sitio web de Parque Diversiones e impreso y visible en el área de Boletería.

Para cualquier comentario y/o sugerencia comunique al WhatsApp 8338-6800, número de teléfono 2242-9205 o correo electrónico info@parquediversiones.com.

Parque Diversiones es miembro de la Asociación Internacional de Parques de Atracciones y Entretenimiento (IAAPA) desde 1974.

30102026